



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015.0157

REF.: TIENE POR AUTORIZADO TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE.

PUNTA ARENAS,

08 MAYO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo Nº 05 de 2013 y el Decreto supremo Nº 061 de 2014; la ley Nº 20981, de Presupuesto de Sector Público para el año 2017 la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución Nº 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, que nombra a doña Ingrid Burgos Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta Nº 015/028, del 24 de Enero de 2017; la Resolución exenta Nº 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba texto refundido del Manual de Transferencia y sus modificaciones anteriores; la Resolución Exenta Nº 015/0822, del 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario Nº 313, de fecha 04 Abril de 2017 del Alcalde de la Municipalidad de Torres del Payne, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante, Ordinario Nº 313, de fecha 04 de Abril del 2017, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, solicita autorizar traspaso de fondos desde jardín infantil "Solcito de la Patagonia", 12402004, hacia el jardín Infantil "El Castillito", 12402003, por la suma de \$861.204.- (ochocientos sesenta y un mil doscientos cuatro pesos), para solventar costos de remuneraciones.
- 2.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar traspaso de fondos, cumple con lo dispuesto en el acápite V.9 del Manual de Transferencias de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.
- 3.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo para autorizar traspaso de fondos.

RESUELVO:

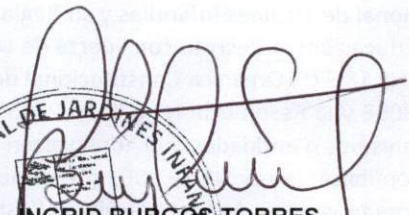

1.- TÉNGASE POR AUTORIZADO Traspaso de Fondos en el mes de Marzo de 2017, por la suma de \$861.204.- (ochocientos sesenta y un mil doscientos pesos), desde el jardín infantil "Solcito de Patagonia", 12402004, hacia el jardín infantil "El Castillito", 12402003, ambos establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad Torres del Payne.

2.- DÉJESE establecido, que el registro de los fondos Transferidos en Marzo de 2017 para la administración de los jardines infantiles que indica, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne; quedara de la siguiente manera:

JARDÍN INFANTIL ILUSTRE MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAINE		FONDOS TRANSFERIDOS POR OPERACIÓN JUNJI	TRASPASO AUTORIZADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS
El Castillito	12402003	634.476	861.204
Solcito de la Patagonia	12402004	2.754.646	(-861.204)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



INGRID BURGOS TORRES
 Directora Regional
 Región Magallanes y Antártica Chilena
 Junta Nacional de Jardines Infantiles

IBT/PPB/JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de Calidad y Control Normativo
 Ilustre Municipalidad de Torres del Payne
 Jardín Infantil El Castillito (123402003)
 Jardín Infantil Solcito de la Patagonia (12402004)
 Subdirección de Planificación
 Subdirección de Recursos Financieros
 Unidad de Transferencia de Fondos
 Partes



ORD. : 313 /
 ANT. :
 MAT. : Solicita transferencia de fondos entre jardines infantiles mes de enero 2017.

VILLA CERRO CASTILLO, Abril 04 de 2017

DE : ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE

A : DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI
 DOÑA INGRID BURGOS TORRES

Mediante el presente documento, se solicita a Ud., autorizar traspaso de fondos desde el jardines infantiles "Solicito de la Patagonia" código 12.402.004 ubicado en la parcela Ultima Esperanza Nro.9 S/N Localidad Cerro Guido Comuna Torres del Payne hacia el Jardín infantil "El Castillito" código 12.402.003 ubicado en Avenida Bernardo O'higgins s/n Villa Cerro Castillo Comuna Torres del Payne, ambos establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad Torres del Payne, debido a que la rendición del mes de Marzo arrego un remanente de \$ **861.204.-** Ante lo cual es necesario traspasar dichos fondos para solventar el costo de remuneraciones del Personal de jardín infantil.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta saluda atte,

Saluda atentamente a Ud.



Roberto Cardenas Silva
ROBERTO CARDENSAS SILVA
 Alcalde

RCS/JMG/pvq
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI - DOÑA INGRID BURGOS TORRES
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS(2)
- ARCHIVO

FECHA:	<u>25/04-17</u>
DERIVADO A:	<u>U.T.F.</u>
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	<i>[Signature]</i>